

LA "ORDINATIO AD FINES" EN EL MATRIMONIO CANONICO

(Reflexiones a propósito de un libro reciente*)

En una monografía, recientemente publicada, el Prof. Pío Fedele se ha ocupado con notable amplitud del tema, verdaderamente importante para el Derecho matrimonial, de la *ordinatio ad prolem* en el matrimonio. El autor ya había tratado de determinados aspectos de esta cuestión en varios trabajos anteriores, algunos de ellos muy extensos; sin embargo, este hecho no resta interés al libro que acaba de aparecer, ya que en él encontramos una reelaboración de la materia, en la que se nos ofrece una visión de conjunto del tema y un desarrollo detallado de sus aspectos parciales de mayor importancia.

En esta obra hay que destacar el extraordinario interés de los propósitos del autor. Si pudiera afirmarse que han sido verdaderamente logrados, no cabría dudar que estaríamos ante una decisiva aportación al estudio del matrimonio canónico. Y aun cuando fuese necesario admitir que el intento no puede considerarse logrado, siempre quedaría como mérito innegable el interés científico de la empresa.

El Prof. Fedele intenta en este libro una sistematización jurídica del problema de la *ordinatio ad prolem*. Bien sabido es que este propósito, aunque con algunos precedentes, tiene en los estudios canónicos un aire de novedad. La doctrina de los fines del matrimonio desde un punto de vista ético e incluso jurídico, desde una vertiente prudencial dirigida a la solución de los problemas prácticos, nos aparece como un edificio en el que han trabajado numerosas generaciones de teólogos y canonistas, y que puede considerarse definitivamente construido en lo que a sus muros fundamentales se refiere. La actividad de la Santa Sede, en decisiones tan importantes como la respuesta del S. Oficio de 1.º de abril de 1944 y algunas sentencias rotales tan significativas como la c. Wynen de 22 de enero de 1944, ha contribuido de modo decisivo a la solidez del edificio. Es necesaria, sin embargo, una teoría científica sobre el tema; y este libro del Prof. Fedele significa un loable esfuerzo hacia el logro de este objetivo.

La elaboración de una doctrina científica sobre la *ordinatio ad prolem* en el matrimonio canónico o, si queremos ver el tema en toda su complejidad, sobre la *ordinatio ad fines*, es un empeño erizado de dificultades. Por una

* PÍO FEDELE, *L' "ordinatio ad prolem" nel matrimonio in diritto canonico* (Milano 1962), edit. Dott. A. Giuffrè, 1 vol. de 556 págs. Al citar esta obra indicamos sólo el número de la página.